

CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

FUNDECOL

RESOLUCION NUMERO 4228 DE 2009

F2-V1-0911

Santiago de Cali, Junio 3 del 2022

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Email: j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROC: EJECUTIVO CON ACCION REAL

RAD: 2018-378-6-9285

DTE: MARCO HELADIO POLO GARCIA

DDA.: ROSA ELENA DIAZ DE CAICEDO

ASUNTO	REMISION DE ACUERDO DE PAGO DENTRO DEL TRAMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL 2012 NO COMERCIANTE CAPITULO IV, LEY 1564 DE 2/12
SOLICITANTE – DEUDOR	ROSA ELENA DIAZ DE CAICEDO C.C. Nro.: 29.692.806
FECHA DE ACUERDO	05 DE ABRIL DEL 2022

GLORIA SOLEY PEÑA MORENO, actuando en calidad de Conciliador en Insolvencia, quien fuera nombrada para realizar el trámite de la señora ROSA ELENA DIAZ DE CAICEDO, mediante el presente memorial me permito solicitar a su despacho que se realice el debido fraccionamiento del título judicial por valor de \$34.000.000 que se encuentra consignado en la cuenta del juzgado, fraccionamiento que se debe realizar de acorde al acuerdo que se realizó el día 5 de abril de 2022:

1.- Se le solicita al Juzgado con el respecto que se merece; que este título por valor de \$34.000.000.= sea fraccionado para el pago de los correspondientes acreedores que forman parte de la masa de acreencias de la señora: **ROSA ELENA DIAZ DE CAICEDO**, identificada con la Cedula de Ciudadania Nro.: 29.692.806; de la siguiente manera:

A.- Para el crédito Hipotecario, a nombre de: **MARCO ELADIO POLO GARCIA**; título por valor de: \$25.000.000.= Por pago total de la deuda hipotecaria y así de esta manera se dé por terminado el PROCESO de la referencia, por PAGO TOTAL DE LA DEUDA y levantar las correspondientes medidas cautelares decretadas dentro del mismo proceso.

B.- SUMA: \$9.000.000.= A DISTRIBUIDIR ENTRE ACREEDORES QUIROGRAFARIOS

CLASE	ACREEDORES	VALOR ACREENCIA	CORRESPONDE	ADEUDADO	TOTAL	%
QUINTA	EINER VALENCIA	\$ 40.000.000,00	\$ 5.901.300,00	\$ 34.098.700,00	\$ 40.000.000,00	65,6
QUINTA	EDUARDO SANJASOY	\$ 13.000.000,00	\$ 1.917.900,00	\$ 11.082.100,00	\$ 13.000.000,00	21,3
QUINTA	RUBIELA CAICEDO	\$ 8.000.000,00	\$ 1.179.900,00	\$ 6.820.100,00	\$ 8.000.000,00	13,1
	VALOR DE ACREENCIAS:	\$ 61.000.000,00	\$ 8.999.100,00	\$ 52.000.900,00	\$ 61.000.000,00	100

Calle 12 No. 3-42 Oficinas 301-303 Edificio Calle Real
Teléfonos: Celular: 314-7944281 E-mail: fundecol@hotmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

FUNDECOL

RESOLUCION NUMERO 4228 DE 2009

F2-V1-0911

EINER VALENCIA – C.C. Nro.: 6.398.595 expedida en Palmira - Título por valor de: \$5.901.300.=

EDUARDO JANSASOY- C.C Nro.: 1,113.682.731 expedida en Palmira – Título por valor de: \$1.917.900.=

RUBIELA CAICEDO DIAZ – C.C. Nro.: 66.771.232 expedida en Palmira – Título por valor de: \$1.180.800.=

Para un total de **\$9.000.000.=** restantes del título existente.

Para el pago total restantes de las acreencias Quirografarias, se realizara tal como se estipulo en el ACUERDO DE PAGO FIRMADO POR LAS PARTES PRESENTES.

Atentamente,

GLORIA SOLEY PEÑA MORENO

C.C. Nro.: 30.039.760 de Palmira

T.P. Nro.: 149.989 C.S. de la Judicatura

Cód. Conciliador Nro. 1294-0043

Calle 12 No. 3-42 Oficinas 301-303 Edificio Calle Real
Teléfonos: Celular: 314-7944281 E-mail: fundecol@hotmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho